



RESOL. EXTA. N° 533 /
SAN ANTONIO, 27/05/2016

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S.1198 del 8 De Septiembre 2015 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, **Vicente Véliz Riffo y Martín Laredo Vera**, ha solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Vicente Véliz Riffo y Martín Laredo Vera, Párroco San Antonio y Coordinador Decanato Pastoral Juvenil**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	: "PEREGRINACION"
MOTIVO	: Brindar a los jóvenes una instancia de encuentro con el Señor
DIA	: Sábado 28 de Mayo 2016
HORA	: Desde las 9:00 a 13:00 hrs..
RECORRIDO	: Avenida Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, Barros Luco, Paseo Bellamar, Lonja pesquera, calle Sanfuentes, 7 norte, Barros Luco, 1 Sur, La Marina, Barros Luco, Divina Providencia, Rosedal, Arrayan, gruta Lourdes y Cristo del Maipo

2.- Los Srs. **Vicente Veliz Riffo**, Céd. de I. N° 12.178.405-K y **Martín Laredo Vera**, Céd. de I. N° 18.447.822-6, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Interesados
3. Carabineros
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.
MVJ/JEC/vvm.